



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2018-MDP

Paiján, 08 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 6943-2017-UGDAC, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 04-2017-MDP/SGOP-JMMV, de fecha 03.01.2018, en base al Oficio/VMMV, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Victor M. Moreno Vásquez, dirigido al Ingeniero Javier Manuel Mostacero Villalobos, Sub Gerente de Obras Públicas, solicita se designe a la Comisión de Recepción de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.HH LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN – ASCOPE – LA LIBERTAD"; CON CODIGO SNIP N° 377377.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión de Recepción de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO EN EL AA.HH LICAPA, DISTRITO DE PAIJAN – ASCOPE – LA LIBERTAD"; CON CODIGO SNIP N° 377377., el mismo que deberá actuar de conformidad con Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1341 y su reglamento, estando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES

- Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos
Sub Gerente de Obras Públicas
- Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba
Jefe Supervisión y Liquidaciones
- Ing. Víctor Manuel Moreno Vásquez
Supervisor de Obra

CARGO

- Presidente
- Primer Miembro
- Segundo Miembro
- Asesor Técnico

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión descrita en el artículo anterior, así como a la dependencias correspondientes de esta entidad, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
Abog. Segundo J. Valqui Castrojon
ALCALDE - MDP